GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 232 - 2023

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre de 2022 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante el Decreto No. 650 del 22 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante la Ordenanza No. 348 del 28 de marzo del 2023 y Sancionada el día 11 de abril del 2023 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2023 aprobado mediante la Ordenanza No. 340 del 09 de diciembre del 2022, por la suma de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 9.452.426.547).**

Que los recursos que serán utilizados en proyectos de infraestructura, que se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020- 2023" de la siguiente manera:

1. **REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO DURAZ PAZ, MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, BPIN: 2021002130235,** dentro del eje estratégico 1.2.1. **Bolívar Primero en calidad educativa** por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 2.994.484.260)**

2. **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL EL EDEN UBICADO EN EL BARRIOS LAS GAVIOTAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** - BPIN 20210021300269 dentro del eje estratégico 1.5.1.: Infraestructura deportiva - recreativa para la formación de deportistas de alta competitividad, por una cuantía de **SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($6.457.942.287).**

En merito de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma **NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE ($ 9.452.426.547),** según el siguiente detalle:

INGRESO		
1	**Recursos del Balance**	

Bolívar primero

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 232 - 2023

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

GASTOS		
	CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (Parques recreativos construidos)	
2.3.2.02.02.005-0318	Construcción y Servicios de la construcción - CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL EL EDEN UBICADO EN EL BARRIO LAS GAVIOTAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. (Cancha construida)	1.278.736.054

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los once (11) días del mes de abril del 2023

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador del Departamento

YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaria de Hacienda

KAROL OSORIO DEGIOVANN
Secretaria de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – secretario Jurídico
Reviso: Nohora Serrano Van-Strahlen – directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas

Bolívar primero